



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 DIC 2024 .-

RESOLUCION N° 2655 - 024

VISTO:

El Expte N° 5670/24, presentado por la Dirección de Deporte y Juventud de la Municipalidad de Aguaray, en la Ciudad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte. mencionado en el VISTO, el Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, solicita un instrumento legal de aprobación y declaración de Interés Municipal y Cultural para la reapertura del Natatorio Municipal – Temporada Verano 2.024/2.025.-

Que, para la inauguración de la Temporada, se llevarán a cabo unas actividades de recreación, con la actuación del Grupo Musical “SEGUIMOS DE GIRA”, el día 21 de diciembre del presente año, desde las 14:00 a 21:00 Hs, el precio de las entradas serán Niños: \$1.500°° y Adultos: \$2.000°°.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA Art. 109.- “*El Municipio planificará y desarrollará políticas para: 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia...*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar un espacio de recreación y esparcimiento para toda la familia, es por este motivo que se trabajó conjuntamente con diversas áreas para concretar esta meta.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de declarar de Interés Municipal y Cultural la “Reapertura del Natatorio Municipal Temporada Verano 2.024/2.025”.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.**

R E S U E L V E



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 2655 - 024

Art.1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL, la "Reapertura del Natatorio Municipal Temporada Verano 2.024/2.025", a cargo de la Dirección de Deporte y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, que dará inicio el 21 de diciembre del presente año, a partir de las 14:00 hasta las 21:00 Hs.-

Art.2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos que demande la "Reapertura del Natatorio Municipal Temporada Verano 2.024/2.025", a la partida presupuestaria vigente, conforme el VISTO y los CONSIDERANDOS del presente documento.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art.5º.- De forma.-

Nef.-

Sandra E. Fernanaz
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray